

COOPERACIÓN JURÍDICA CIVIL INTERNACIONAL -Necesidad de reglamentación nacional-

Profesora LILIANA ETEL RAPALLINI

LA C.J.C.I. COMO HERRAMIENTA

- ◆ 1. TIENE COMO OBJETO EL RECONOCIMIENTO EXTRAFRONTERIZO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS
- ◆ 2. CONSECUENTEMENTE, SU FINALIDAD ES EL RECONOCIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE DERECHOS FUERA DE LA FRONTERA DE ORIGEN
- ◆ 3. CONSTITUYE UN DEBER DE LOS ESTADOS QUE TIENE COMO CORRELATO FUNDAR LA DENEGATORIA A CUMPLIRLA (Ej: art. 3 de la CIDIP sobre exhortos y rogatorias; art. 14 del Protocolo de Las Leñas)

GRADOS DE LA C.J.C.I.

- ◆ SE DIFERENCIA LA ASISTENCIA DE LA COOPERACIÓN PROPIAMENTE DICHA.
 - ◆ SE DIFERENCIA TAMBIÉN POR SU DEPENDENCIA A UN PROCESO PREVIO O SU AUTONOMÍA COMO MEDIDA COOPERATIVA
 - ◆ FINALMENTE SE DIFERENCIA EN TRES GRADOS, CONFORME A LA MAGNITUD DE LA MEDIDA
- 
- A stylized, layered mountain range graphic in shades of teal and blue, located in the bottom right corner of the slide.

MECANISMO DE LA C.J.I.

- ◆ OPERA SUSTANCIALMENTE EN BASE A LA RECIPROCIDAD HABIDA ENTRE AUTORIDAD REQUERENTE Y REQUERIDA A TRAVÉS DE FUENTE CONVENCIONAL INTERNACIONAL O BIEN DE LEYES NACIONALES
- ◆ LA FUENTE CONVENCIONAL INTERNACIONAL TIENDE A LA ESPECIFICIDAD
- ◆ JURISDICCIÓN INDIRECTA
- ◆ JURISDICCIÓN AUTÓNOMA
- ◆ NO GENERA JURISDICCIÓN OBLIGATORIA FUTURA

LOS TRATADOS DE C.I.A.

- ◆ SON ASÍ CONOCIDOS A LOS QUE VERSAN SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES
 - ◆ SE CARACTERIZAN POR NO ABORDAR CUESTIONES DE FONDO (no implica carencia de oposiciones)
 - ◆ SE DIFERENCIAN ESTRUCTURALMENTE DE LOS DOGMÁTICOS Y DE LOS PRAGMÁTICOS
- 
- A stylized, dark teal silhouette of a mountain range is positioned in the bottom right corner of the slide, adding a decorative element to the background.

INSTRUMENTOS Y VIAS DE TRANSMISIÓN

- ◆ Es diferente instrumento de vía
 - ◆ Instrumento----exhorto
 - ◆ Vías---medio de tramitación:
 - ◆ Particular---por el propio interesado
 - ◆ Judicial-----por máximo tribunal
 - ◆ Diplomática o Consular
 - ◆ Por AC
 - ◆ Interna
- 

REQUISITOS DEL EXHORTO

- ◆ Identificación de Rte. y Rdo. (sirve para controlar la judicialidad de la solicitud)
 - ◆ Identificación de la causa
 - ◆ Breve reseña de los hechos (autoabastecimiento)
 - ◆ Indicar término para cumplir con la rogatoria y eventuales sanciones
 - ◆ Traducción
 - ◆ Asunción de gastos
 - ◆ Beneficio de pobreza/litigar sin gastos
 - ◆ Se acompaña de un oficio
- 
- A stylized, layered mountain range graphic in shades of teal and blue, located in the bottom right corner of the slide.

LEY APLICABLE

- ◆ Fracciona interposición y admisibilidad de producción
 - ◆ Coacción-----medios del requerido
 - ◆ Modalidad-----adecuación del requerido a lo peticionado por el requirente (ej. Notificación de tipo personal)
 - ◆ Presencia del Juez Requirente
- 

MATERIA COMPRENDIDA

- ◆ CIVIL- MERCANTIL- LABORAL- ADMINISTRATIVA- PENAL SI CONTUVIERE RESARCIMIENTO PECUNIARIO
- ◆ PENAL: LEY 24.776 COMO INTERPRETATIVA DE TRATADOS

C.C.C.N.A

- ◆ ART. 2611 Y 2612
- ◆ Cooperación Jurisdiccional Internacional : Amplia cooperación en materia civil, comercial y laboral además de la asumida por fuente CI
- ◆ Admite la comunicación directa entre jueces con respeto del debido proceso
- ◆ Asistencia procesal internacional: impone el exhorto como medio idóneo- mero trámite y probatorias- límite de orden público- de oficio- asunción de gastos